

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_69
Tab Number: 5
Document Title: Ajustando Nuestro Municipio
Document Date: 1996
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01510



* 5 3 8 B 3 C D E - 6 3 E F - 4 0 2 B - 8 D B C - D B 3 1 C C 3 A 1 B F 3 *

LOS CIUDADANOS Y EL MUNICIPIO

La persona que vive en una comunidad, que ejerce su derecho de elegir sus autoridades y que acompaña de diferentes maneras el bienestar de su municipio, debe evaluar no solamente a las autoridades municipales, sino también el cumplimiento de las funciones su municipio.

Es oportuno evaluar todas estas experiencias administrativas así como las diversas formas y niveles de como los ciudadanos y las ciudadanas hemos participado en la construcción del poder comunal, a fin de definir qué se ha hecho de bueno durante estos años en nuestros municipios para que continúen, cambiar lo que se crea conveniente e identificar las actividades que no se han implementado todavía y es tiempo que se hagan.

El propósito de esta evaluación es lograr la objetividad con una actitud libre de apasionamientos personales y/o partidarios. Es decir evaluar las actividades de la administración comunal en particular, poniendo en un mismo plano los aspectos positivos y negativos de la gestión municipal.

PROCEDIMIENTO

Se recomienda seguir los siguientes pasos:

PRIMER PASO: PRESENTACION DEL MATERIAL (5 minutos)

1. El monitor la monitora presenta el material, aclara los objetivos y el alcance de la evaluación.
2. El monitor o la monitora muestra los 3 mapas de Necesidades Básicas del Paraguay. Explica cada variable y analizan entre todos los participantes los datos del Departamento y el Municipio al que pertenecen. Hacer un breve diagnóstico del Municipio.

En base a esta información se hace el listado de las necesidades del Municipio.

SEGUNDO PASO: CARACTERIZACION Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO (40 minutos)

1. Se forman grupos de 4 a 8 personas con el objetivo cruzar los datos entre las necesidades del municipio y lo que se hizo en la misma (según autoridades y ciudadanía organizada).
2. Se reparte a cada grupo: 1 afiche para realizar la evaluación y cada participante la Guía del Ciudadano para evaluar el Municipio.
3. Cada grupo completa la hoja con lo siguientes datos :
 - * Nombre del municipio
 - * Cuales son sus problemas y necesidades
 - * Como mínimo, elegir tres problemas del listado y analizar qué se ha hecho en relación a esas necesidades y quienes lo hicieron (autoridades: intendente, junta municipal, instituciones del gobierno central, comisiones vecinales, etc.
4. Luego de analizar entre las necesidades y lo realizado en estos 5 años, conocer las funciones de los municipios establecidos en la Ley. Analizar qué se cumplió, que no se cumplió según la misma ley (Leer la Guía del Ciudadano páginas 3 y 4)

TERCER PASO: EVALUACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE LOS VECINOS (30 minutos)

1. Cada grupo trae en plenaria el resultado al que llegó. Es decir la síntesis de lo que la administración del municipio cumplió según la Ley Orgánica Municipal.
2. Hacer un listado final de lo positivo y lo negativo de lo realizado por el municipio. Completar el cuadro de RESUMEN.
3. Poner en común qué hicieron por la comunidad las comisiones vecinales, la gente organizada.
4. Elaborar propuestas a ser implementadas para mejorar la calidad de vida en su municipio.

OBJETIVOS

- 1 - Utilizar algunos indicadores que permitan evaluar las actividades emprendidas por las autoridades municipales.
- 2 - Caracterizar en forma general el municipio de residencia.
- 3 - Identificar las necesidades más importantes de la comunidad.

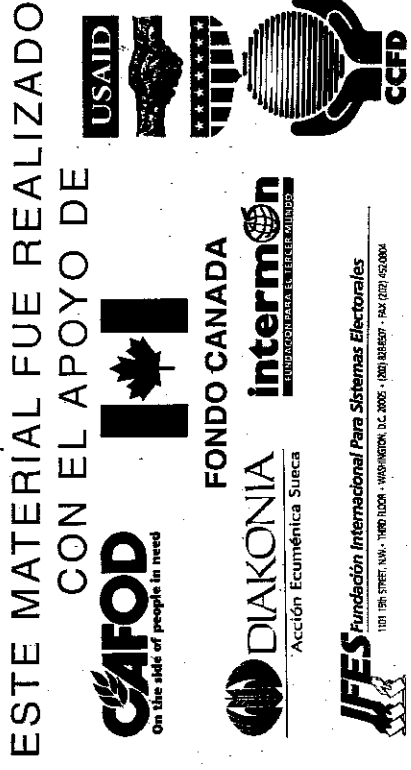
El material plantea la importancia de realizar una evaluación de estos años de actividades municipales, confrontando las necesidades básicas de la población del municipio con las acciones realizadas por las autoridades elegidas (Intendente y Junta Municipal). Esto también va permitir conocer el alcance, las posibilidades y limitaciones de las administraciones comunales. A partir de esta evaluación se desea analizar si las autoridades municipales han cumplido de acuerdo con las funciones establecidas por la Constitución y la Ley Orgánica municipal, sin olvidar qué han hecho, en todo este tiempo, los ciudadanos y vecinos que pertenecen a un municipio en particular. Este material es para trabajar con grupos de 4 a 8 personas.

ANUSIANDO NUESTRO MUNICIPIO

Country Paraguay
 Year 1996 Language Spanish
 Description Civic Education
Decidamos
 IFES developed/sponsored? YES

DECIDAMOS
 CAMPAÑA
 POR LA EXPRESION
 CIUDADANA

PRESENTACION

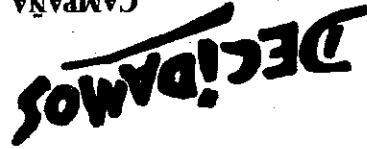


ESTE MATERIAL FUE REALIZADO CON EL APOYO DE

MATERIALES
 Esta Carpeta contiene:

- FOLLETOS GUIA DEL CIUDADANO PARA EVALUAR EL MUNICIPIO
- MAPAS DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION
- AFICHES PARA EL ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EMPRENDIDAS
- DATOS ADICIONALES PARA EL MONITOR
- AFICHE DE RESUMEN DE LA EVALUACION

CAMPAÑA
 POR LA EXPRESION
 CIUDADANA
 San José 568
 Asunción - Paraguay
 Tel.: 201 481 - 202 173
 Agosto, 1996



MAPAS PARA EL DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

Calidad de Vivienda

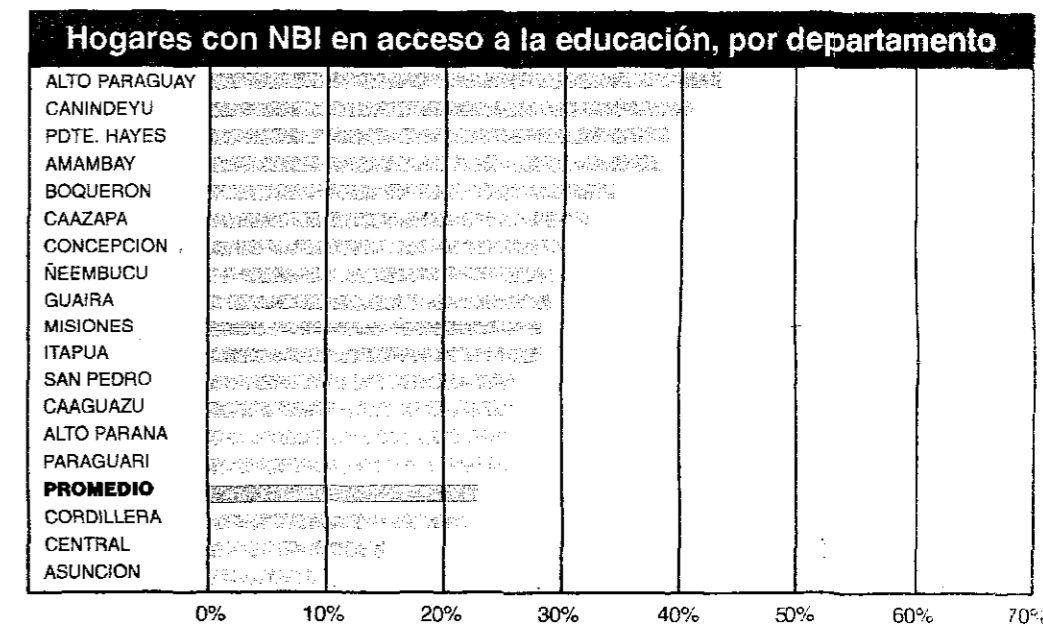
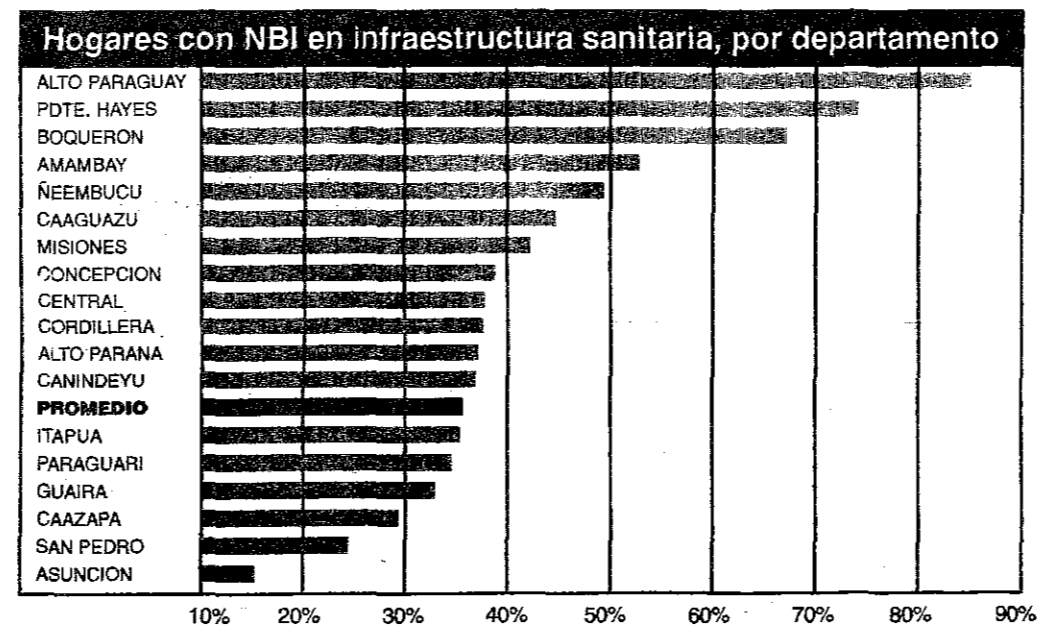
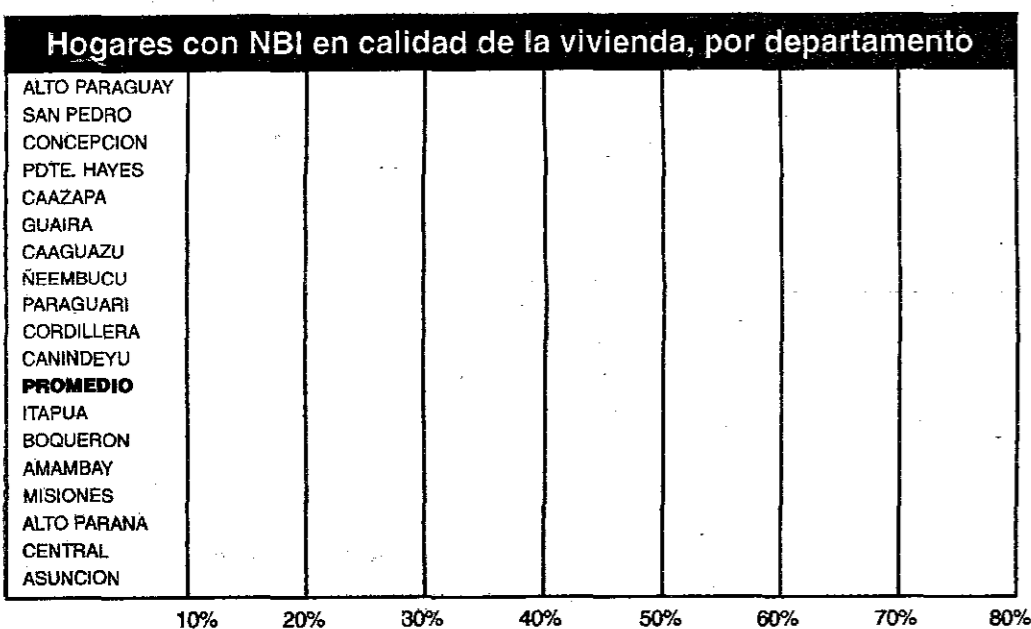
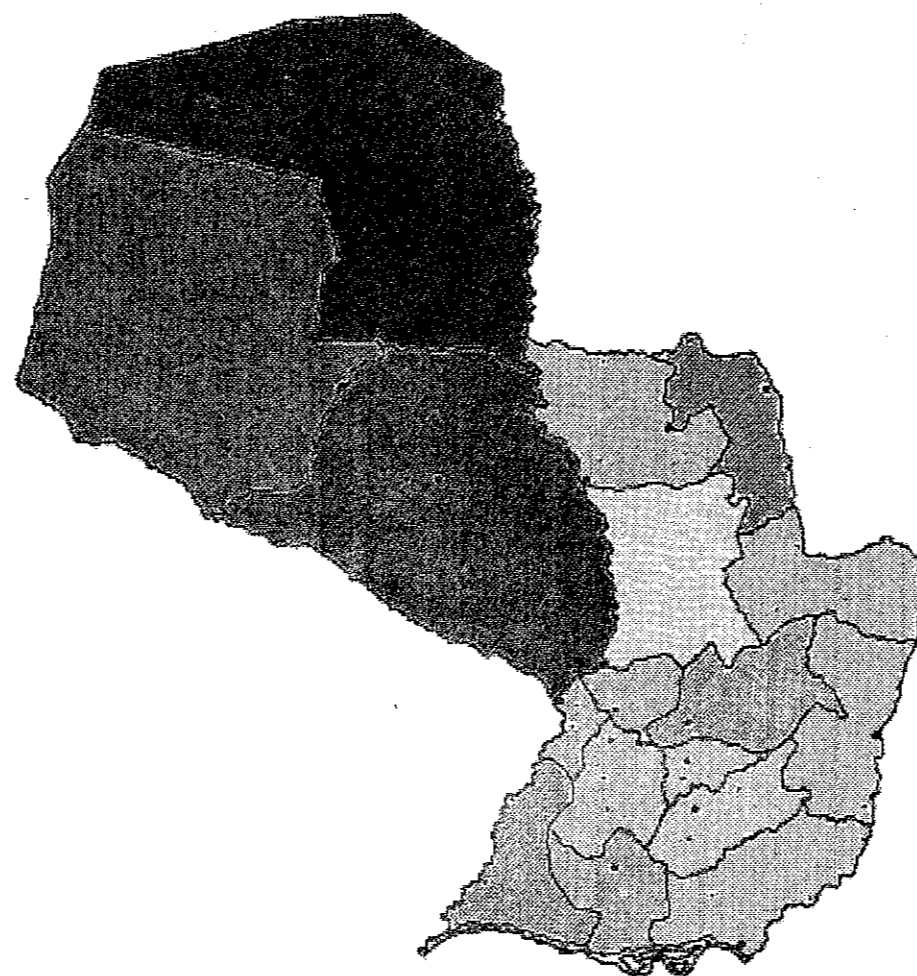
- Materiales utilizados en la construcción.
- Grado de hacinamiento de ocupantes.

Infraestructura Sanitaria

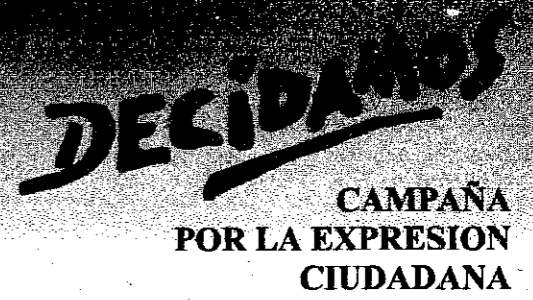
- Servicio de provisión de agua.
- Eliminación de excretas.

Acceso a la Educación

- Hogares con niños de 7 a 12 años que no asisten a instituciones de enseñanza regular.
- Hogares con analfabetos, emparentados con el jefe de hogar.



EVALUANDO LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES



NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NECESIDADES / PROBLEMAS (Hacer Listado)	QUE SE HIZO (Priorizar 3 Problemas)	QUIENES (Anotar la Organización, Institución, etc.)
	1º	
	2º	
	3º	

RESUMEN



NOMBRE DEL MUNICIPIO:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

POSITIVO	NEGATIVO	PROPUESTAS

ORGANIZACIONES VECINALES

POSITIVO	NEGATIVO	PROPUESTAS

Para poder realizar una evaluación de las actividades realizadas en los municipios, aclaramos los pasos a ser tenidos en cuenta y ampliamos conceptos sobre los materiales, para utilizar al máximo.

RECOMENDACIONES PREVIAS

De Antemano

1. Es conveniente que te pongas de acuerdo con el coordinador/a sobre el espacio físico y las comodidades con las que se cuenta para desarrollar el curso.
2. También ponete de acuerdo con los participantes, acerca del tiempo disponible y otros aspectos que hacen al proceso del curso.

DURANTE EL CURSO

1. Respetá el tiempo destinado a cada parte, para evitar que la reunión se alargue innecesariamente y así ayudar al buen desarrollo. El Procedimiento con el tiempo recomendado para cada parte, es el siguiente.

1ª Parte	Introducción	5 min.
2ª Parte	Caracterización y Funciones del Municipio - Trabajo Grupal	40 min.
3ª Parte	Evaluación de la Admin. Municipal y de los Vecinos -	30 min.

MATERIALES

- Carpeta con los **Mapas para el diagnóstico del Municipio**
- **Guía del Ciudadano para evaluar el Municipio** para cada participante
- Afiches **Evaluando las actividades municipales** para cada grupo
- Afiches de Resumen de la administración municipal y de los vecinos

LA UTILIZACION DE LOS MATERIALES

Te recordamos que el procedimiento tiene tres momentos a seguir. De allí nos gustaría que tengas en cuenta algunos elementos.

1RA. PARTE: Exposición en plenaria

Introducción

Tenés que comenzar presentándote y presentando a DECIDAMOS. Aclarar los objetivos y el alcance del material.

Podrías referirte que como es importante elegir bien a las autoridades municipales que asumi

rán el cargo es importante tener elementos de análisis de la importancia y funciones de los municipios.

Tenés que aclarar que con este material se quiere hacer una evaluación de la gestión de los municipios del país. Es decir, tener elementos de evaluación de como se administraron los mismos en estos 5 años. Analizar las posibilidades que han tenido las autoridades electas, sea del partido que fueren, en el fortalecimiento del poder local.

Hay que especificar que esta evaluación se hace tomando **las actividades realizadas** por el Intendente y la Junta Municipal, sin tomar en consideración el partido político al que pertenecen (nivel ideológico de análisis) o lo que prometieron iban a realizar (nivel programático de evaluación). Creemos que es más importante ver lo que hicieron, las actividades de los gobiernos comunales, si está o no acorde con lo que plantea la Ley Orgánica Municipal.

Luego explicar a los participantes como se va desarrollar el curso y el tiempo a emplearse en cada caso.

A partir de esto se inicia el diagnóstico (caracterización) de las necesidades del municipio para lo cual tenemos más elementos, para **ENTENDER MEJOR LOS MAPAS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA GESTION DE LOS MUNICIPIOS**.

Los mapas nos dan elementos que van a ser utilizados para entender, de manera general, los problemas que tiene el país y de manera particular los Departamentos en el que se encuentra el municipio a ser analizado. A través de los indicadores que se llaman **NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS (NBI)**, el propio Estado reconoce que son necesarios conocer para lograr diagnosticar los niveles de problemas que tenemos en el Paraguay.

Cuanto mas porcentaje (o mayor color) el Departamento tiene **mayor necesidad no satisfecha**.

1. ¿Qué son las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)?

Las Necesidades Básicas se definen como el conjunto de requerimientos de índole físico, psíquico o cultural, cuya satisfacción es condición necesaria al funcionamiento y desarrollo de los seres humanos de una sociedad determinada. Es decir que deben estar cubiertas estas necesidades para considerar que un municipio tiene menos problemas por resolver.

2. ¿Cuáles son los indicadores de insatisfacción?

El Censo nacional realizado en el año 1992, consideró varios indicadores para determinar los hogares con necesidades básicas insatisfechas, para este análisis tendremos en cuenta los siguientes:

a. Calidad de la Vivienda. Definida por los materiales utilizados en la construcción y a la condición de hacinamiento de sus ocupantes.

b. Infraestructura Sanitaria. Evidenciada por la disponibilidad de servicios de provisión de agua y eliminación de excretas

c. Acceso a la Educación. Medio por la existencia de niños de 7 a 12 años que no asisten a establecimientos educativos y de analfabetos en relación de parentesco con el jefe de hogar.

Aquí aclaramos que es para darte mayores elementos y poder compartir con mayor acercamiento a la expectativa de los participantes respecto a las necesidades existentes en el municipio. Es el punto de partida para que posteriormente, en los grupos, puedan analizar mejor el tema.

2.1. ¿Cómo entender la NBI de calidad de la vivienda?

La calidad de la vivienda se define, a partir de los **materiales utilizados en la construcción de la vivienda y/o al grado de hacinamiento**, evidenciado por la escasez de dormitorios en relación a la cantidad de miembros del hogar. Afecta, como promedio, al 35,37% de los hogares del país concerniendo a 1.879.762 personas.

2DA. PARTE. CARACTERIZACION Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO.

Trabajo en Grupos

Para esta parte del trabajo tenés que formar grupos, como mínimo, de 4 personas, de acuerdo a la cantidad de participantes, y entregarles a cada uno la Guía del Ciudadano, y a cada grupo un Afiche para la Evaluación de las actividades municipales emprendidas.

En el Grupo

1. Cada grupo elige un coordinador, quien deberá completar en base al debate, los datos en el afiche de «Evaluando las Actividades Municipales» y traerá en Plenaria el resultado del debate.
2. Hacen un listado de los Problemas y Necesidades del Municipio. Eligen de estos problemas, por lo menos 3 más importantes o urgentes y anotan qué se hizo en relación a los mismos, y luego qué autoridad o institución u organización ha hecho algo al respecto.
3. Discuten entre todos la capacidad de resolver que han tenido las instituciones, si atacaron realmente las causas de los mismos. Luego de analizar esta parte, leer cuáles son las funciones establecidas por la Ley Orgánica Municipal.

Aclarar que aquí tienen que ver hasta donde llega la competencia de los gobiernos municipales en solucionar todas las necesidades de la comunidad y la capacidad real de gestión de las autoridades comunales.

Se deberá hablar sobre las ventajas y las desventajas de la descentralización y lo que supone la autonomía municipal.

3RA. PARTE. EVALUACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE LOS VECINOS.

Esta parte se desarrolla en plenaria. Cada grupo, a través de su coordinador hace un resumen de lo analizado, que descubrieron en relación a las funciones establecidas en la ley, y las necesidades y problemas.

Es importante puntualizar que aunque la Ley establece una serie de funciones a los municipios, que tienen que ver con la autonomía y la descentralización no siempre se pueden cumplir por las deficiencias en recursos humanos y recursos materiales que tienen los municipios.

Al iniciar, dejar en claro que no se puede defender porque si la descentralización, sino que hay que tener en cuenta siempre el bienestar de los vecinos, de los ciudadanos. Qué es lo que conviene que realmente realicen las autoridades municipales, que tienen capacidad para realizar, qué problemas pueden realmente solucionar y cuales no.

En base a esta discusión, que es bueno promover, preguntar a los presentes qué ha sido lo negativo y qué lo positivo, como resumen de la administración que están finalizando. Hacer una síntesis y un resumen de las mismas, en dos niveles:

1. *Las autoridades municipales*
2. *Las organizaciones de vecinos*

ULTIMAS TAREAS

Traer a Decidamos los Afiches de EVALUACION y RESUMEN completados por los participantes. Anotar el numero y el tipo de participantes en el grupo.

Es decir se tuvo en cuenta para definir la calidad de vivienda los siguientes aspectos :

1ª) La calidad de materiales del piso, paredes y techo, que determinan tanto el nivel de protección y abrigo contra las inclemencias del tiempo. En el área urbana se tiene en cuenta si es piso de tierra; paredes de adobe, estaqueo, madera, desecho u otros; techos de paja, palma, madera, desecho u otros. En el área rural se tiene en cuenta si es piso de tierra; paredes de adobe, estaqueo, desecho u otros; techos de paja, palma, desecho u otros.

2ª) Se tiene en cuenta la privacidad de los miembros al interior de cada vivienda, cuyas carencias se miden por el nivel de hacinamiento, que se considera existe a partir de más de 3 personas por dormitorio.

2.2. ¿Cómo entender los indicadores de Infraestructura Sanitaria?

Este indicador se expresa por la disponibilidad de agua, y el sistema de eliminación de excretas. El 34,83% de los hogares del país, como promedio, tienen esta necesidad, con una población residente en los mismos, que alcanza a 1.420.042 personas.

Esta variable tiene dos indicadores. La primera está dada por la **disponibilidad de agua potable para el consumo y la higiene** de los miembros del hogar. Su privación afecta negativamente la salud, la higiene y el bienestar de las personas.

El acceso al agua potable de red es una aspiración ya incorporada a las posibilidades reales de los hogares urbanos del país. En los hogares rurales, sin acceso a redes sanitarias, es factible la construcción de pozos profundos que alcancen capas de agua no contaminada. Este indicador es distinto según sea áreas urbanas y rurales.

El segundo indicador es el **mecanismo usado para la eliminación de excretas** de las instalaciones sanitarias, que también tiene características diferentes si es en áreas urbana o rural.

Por ejemplo: el uso de una letrina común es indicador de insatisfacción de necesidades en las zonas urbanas, donde las conexiones a redes cloacales o pozos ciegos son factibles. En áreas rurales, por el contrario, su uso se incluye dentro de los umbrales aceptables de satisfacción de necesidades.

2.3. ¿Como entender el indicador sobre educación?

El acceso a la Educación - medido, a través de dos indicadores, el de asistencia escolar y el de la presencia de analfabetos emparentados con el jefe del hogar - es un derecho asumido como tal por el conjunto de la población paraguaya, y su insatisfacción reviste consecuencias igualmente graves para el bienestar de todas y cada una de las personas.

Esta Necesidad Básica Insatisfecha tiene bastante menor peso que las primeras en la configuración de los cuadros que estratifica. El 22,86% del total de hogares del país presentan carencias en el acceso a la educación.

La 1ª variable se identifica a través de aquellos hogares con niños de 7 a 12 años que no asisten a instituciones de enseñanza regular o con analfabetos, emparentados con el jefe de hogar.

La segunda variable de analfabetismo en el hogar se mide según la **existencia de personas analfabetas relacionadas con el jefe de hogar** (las de quince años o más que en el momento del Censo no tenían el segundo grado aprobado) .

Esperamos que estos datos te den más elementos para hacer en la PLENARIA un Diagnóstico, a grandes rasgos, del municipio, en base al cual los participantes irán a trabajar en grupos para hacer un listado más detallado de los problemas y necesidades que tienen en un territorio municipal, en donde viven, en su calidad de vecinos.

**NEW
DOCUMENT**



**MANEJO DEL
CIUDADANO
PARA EVALUAR
EL MUNICIPIO**

DECIDAMOS

**CAMPAÑA
POR LA EXPRESION
CIUDADANA**

©Agosto 1996, Decidamos - San José 568 - C.C.: 10045 - Asunción, Paraguay
· Teléfonos: 201 481 - 202 173 Fax: 214 047- e.mail: dir@decidam. una. py

I- IMPORTANCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

El municipio paraguayo ha propezado, en su desarrollo, con la organización centralizada del Estado. Recién en 1991, con la elección de las autoridades del municipio (Intendentes y Concejales de las Juntas Municipales), se inicia el proceso de autonomía y desarrollo del poder local.

A partir de allí, las nuevas administraciones municipales se encontraron, en la mayoría de los casos, con las áreas pobres o vacías, con recursos humanos no capacitados, con sistemas burocráticos deficientes y con la necesidad política de implementar sus propuestas electorales no siempre acordes a las posibilidades del gobierno municipal.

Al mismo tiempo, se da un proceso dentro de las comunidades, donde las personas empiezan a tomar conciencia de la importancia de su gestión comunitaria, por lo que se reorganizan comisiones vecinales y diversas formas de participación en la vida comunal.

Se inició, en este tiempo en los municipios, una forma de relación entre la sociedad civil y el Estado en su nivel básico y un medio de canalización de la demanda social.

Es así que la participación ciudadana, en términos de gestión comunitaria, está jugando un papel decisivo sobre el nuevo perfil de institución comunal que intenta salir de su letargo de tantos años.

Toda esta experiencia de las autoridades municipales y de los propios vecinos, debe ser analizada y evaluada como una forma de control hacia las autoridades y para tomar decisiones en períodos electorales.

II- LA MUNICIPALIDAD. ASPECTOS GENERALES

1. ¿Qué es un Municipio ?

Según la Constitución Nacional, en el art. 166, las Municipalidades son «los órganos de gobierno local con personería jurídica, que dentro de su competencia tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos».

Tiene una ley que reglamenta esta administración: es la ley Orgánica Municipal (L.O.M.) y la que está vigente es la Ley N° 129 del año 1987, existiendo un Proyecto de ley N° 898/96 que cobrará vigencia el 1° de enero de 1997, pero ha sido vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo según Decreto 14.166. Según esta Ley, el municipio es *la comunidad de vecinos con gobierno y territorios propios. Tiene por objeto el bienestar de la comunidad, el desarrollo de intereses locales y la promoción de la participación ciudadana.*

Esto significa que cada municipio está en un territorio bien definido del país, al que se lo denomina distrito. Los habitantes que viven ahí se llaman vecinos porque

viven el uno cerca del otro. No importa si son paraguayos o extranjeros, todos son vecinos y tienen los mismos derechos, obligaciones y gozan de los mismos beneficios del territorio donde habitan.

Estos vecinos forman una comunidad organizada y, por eso necesitan de un gobierno propio que los dirija en lo político y lo administrativo. A esta forma de organización política que gobierna el Municipio se le llama MUNICIPALIDAD. El objeto o la finalidad de una Municipalidad es el ocuparse de satisfacer las necesidades de la comunidad que la conforma, a través de sus autoridades.

Según la Ley Orgánica Municipal, debe haber una Municipalidad por cada municipio. Esto equivale a decir que cada comunidad organizada de vecinos debe tener una Municipalidad que la gobierne. En Paraguay, actualmente hay 220 Municipalidades, 213 en la Región Oriental y 7 en la Región Occidental.

2. Territorio de un Municipio.

El territorio de un municipio abarca una zona urbana, una suburbana y una rural. Es decir, una zona céntrica (casco urbano) donde están la mayor cantidad de casas, calles y edificios; otra en las afueras del centro donde hay menos construcciones y calles, y la zona rural, que es de menor tiene la población de menor cantidad y más dispersa, denominada «compañías».

3. Funciones

En todos los municipios es indispensable el establecimiento de un plan de desarrollo integral y armónico. Es decir, implementar un proyecto de desarrollo comunitario, que tiene que ver con la construcción, el mantenimiento, embellecimiento del espacio público; con el control, la reglamentación y atención de los servicios públicos como agua, transporte, así como salud, educación, control de alimentos y bebidas; y, de manera especial, con la protección del medio ambiente.

Entre la Ley Orgánica Municipal 1297/87 (vigente) y la nueva Ley N° 898/96 (que debería entrar en vigencia el 1° de enero de 1997), las funciones que se asigna a las Municipalidades son similares y bastante amplias:

- a. Planeamiento físico y regulación del desarrollo urbano.
- b. Construcción y mantención de calles, caminos vecinales, plazas y demás lugares públicos.
- c. Recolección y disposición de residuos público y domiciliario.
- d. Reglamentación y fiscalización de construcciones, nomenclaturas de calles, numeración de lotes y viviendas.
- e. Construcción, gestión y control de mataderos, mercados, ferias y similares.
- f. Control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos.
- g. Fomento de la educación, cultura, deporte y turismo (compartida).

- h. Regulación y control del tránsito.
- i. Regulación y control de espectáculos públicos y publicidad comercial.
- j. Provisión de servicios de alumbrado, agua y alcantarillado (compartida).
- k. Regulación de instituciones de crédito municipal y prendario.
- l. Creación y reglamentación de la Policía Municipal.
- m. Preservación del medio ambiente, protección de recursos naturales y creación de parques y reservas forestales.
- n. Regulación de servicios funerarios y administración de cementerios.
- o. Fomento de la salud pública y de la vivienda social (compartida).
- p. Educación cívica y participación ciudadana.
- q. Fomento del empleo (compartida).

Teniendo en cuenta la acción de las autoridades municipales, esas funciones podríamos agruparlas en 3 niveles, atendiendo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal:

PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS

De Regulación y Control	De Obras e Infraestructura	De Prestación de Servicios
1. Catastro urbano	1. Apertura y Empedrado de calles	1. Recolección de basura
2. Autoriza construcción	2. Pavimentación	2. Aseo público
3. Regula tránsito	3. Caminos vecinales	3. Mercado
4. Nomenclatura de calles	4. Mantenición de escuelas	4. Matadero
5. Placas de vehículos	5. Mataderos y mercados	5. Juzgado de faltas
6. Registro de conducir	6. Plazas y parques	6. Actividad cultural
7. Control sanitario	7. Vivienda social	7. Ayuda social
		8. Cementerio
		9. Terminal ómnibus
		10. Atención a la salud

4. Relación entre Gobierno Central y Gobierno Municipal

Tanto la Constitución Nacional como la ley Orgánica Municipal establecen la autonomía municipal. Esto significa que las Municipalidades, entidades como poderes locales, gozan de una independencia relativa del Gobierno Central, es decir de los tres poderes del Estado: El Ejecutivo (Presidente de la República), el Legislativo (Senadores y Diputados) y el Judicial (Corte Suprema, Tribunales de Apelación y Juzgados).

La autonomía municipal significa que tienen libertad para determinar internamente las soluciones políticas, administrativas y jurídicas a sus problemas, siempre y cuando ello no afecte los intereses generales del Estado o contravenga la Constitu-

ción o las leyes nacionales que rigen dentro de todo el territorio de la república.

La interdependencia afecta a las funciones que tienen los municipios, ya que muchas de las que están establecidas en la Ley, son limitadas y conduce generalmente a que la institución comunal solo coopere con el organismo público que tiene la principal responsabilidad en la materia, como es el caso de la construcción de viviendas económicas o la provisión de agua potable.

Es decir, existen diversas funciones que deberían ser municipales que sin embargo, administra el Gobierno Central. Hay que analizar las posibilidades reales de gestión y de administración de las mismas por los gobiernos locales.

Esto hace parte del desafío de la descentralización donde las acciones deben ser coordinadas, de tal forma a prestarse el apoyo necesario y no entorpecer, duplicar, ni superponer tareas, entre el gobierno central y los municipios; debiendo plantearse un trabajo conjunto tendiente a un manejo eficiente de estas funciones mirando siempre el beneficio de los vecinos.

FUNCIONES DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PUBLICAS QUE COORDINA SU ACTIVIDAD CON LAS MUNICIPALIDADES	
Nombre de la Institución	Función que realiza
CORPOSANA	Agua y alcantarillado urbano para distritos con más de 5.000 habitantes
SENASA	Agua y alcantarillado urbano para distritos con menos de 5.000 habitantes
ANDE	Electricidad
ANTELCO	Teléfonos
M. Obras Públicas	Caminos nacionales y regionales
M. de Salud	Centros y Puestos de Salud
M. Agricult. y Ganadería	Control sanidad animal
Alcaldía policial y Comisarías	Seguridad y orden público
Contraloría Gral. de la Rep.	Fiscalización
Dir. Nac. de Catastro	Normas Técnicas de Catastro
Inst. de Desar. Municipal	Asistencia Técnica
OPACI	Representación Gremial

5. COMO SE FINANCIA UNA MUNICIPALIDAD

Las Municipalidades obtienen ingresos para solventar su funcionamiento mediante tres formas distintas: los ingresos corrientes, los ingresos de capital y los ingresos provenientes de legados y donaciones.

A partir de la Constitución de 1992 se dio la posibilidad de que las Municipalidades tengan mayores recursos, porque, como dice en su art. 169: «Corresponderá a las Municipalidades y a los Departamentos la totalidad de los tributos que gravan la propiedad inmueble en forma directa. Su recaudación será competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado por cada Municipalidad quedará en propiedad de la misma, el 15% en el Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las Municipalidades de menores recursos».

Este cobro por el inmueble forma parte de los ingresos denominados Corrientes, que es uno de los tipos de ingresos que tiene todo municipio para mantenerse y realizar las obras y servicios que tiene determinado.

Es importante conocer los diversos tipos de ingresos con que cuenta el Municipio. Los mismos son: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y los provenientes de legados y donaciones realizado en favor de la Institución.

Los Ingresos corrientes se clasifican en Ingresos tributarios, No tributarios y transferencias.

Los INGRESOS TRIBUTARIOS son los provenientes de:

1. Impuesto inmobiliario.
2. Patentes comerciales y de vehículos.
3. Tasas de barrido, limpieza de calles o numeración de casas.
4. Contribuciones especiales.

Los INGRESOS NO TRIBUTARIOS, están formados por:

1. Multas y concesiones para la explotación de lugares como estacionamientos, playas, etc.
2. Prestaciones de servicios.
3. Rentas de activos fijos y financieros.

Las TRANSFERENCIAS son ingresos originados en:

1. Asignaciones del gobierno nacional.
2. Asistencias financieras no reembolsables.

El segundo rubro de ingresos, el de Capital, está compuesto por:

1. Devolución de préstamos.
2. Venta de activos fijos (muebles, vehículos, terrenos de propiedad del Municipio).
3. Empréstitos internos y externos.
4. Superávites en la aplicación presupuestaria.

El tercer rubro de ingresos se reúne de actos que se realizan a título gratuito que hacen personas o instituciones como son los legados (cuando son por testamento) y las donaciones (cuando son hechas en vida).

III- EL GOBIERNO MUNICIPAL

1. Autoridades del Municipio

Ejercen el poder público local la Intendencia y la Junta Municipal.

La Intendencia está conformada por el Intendente y las dependencias administrativas del Municipio. El Intendente es el administrador general de la Municipalidad, electo en forma directa por los ciudadanos/as, por un período de 5 años, no pudiendo ser reelecto en período consecutivo, pero sí en alternado.

La Junta Municipal es el órgano deliberante y legislativo del gobierno municipal. Lo conforman los concejales, quienes duran 5 años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La cantidad de miembros concejales será establecida por la Justicia Electoral, atendiendo la cantidad de habitantes del distrito.

Es decir que en un territorio determinado, existe un gobierno ligado a la vida cotidiana de la población, más accesible a la relación entre los gobernantes y los vecinos, que posibilita una gestión ligada a la realidad de la sociedad local.

2. Como se gobierna el municipio

Se gobierna desde la Municipalidad, que cuenta con dos instancias similares a lo que a nivel nacional serían el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En el caso de las Municipalidades, el Ejecutivo se llama Intendente y el normativo y legislativo se denomina Junta Municipal.

Los actos de gobierno del Intendente son dictados mediante Resoluciones, y las Juntas Municipales dictan leyes, que, en la jerarquía municipal se llaman Ordenanzas y tienen validez dentro de los límites del distrito municipal.

En la dinámica del funcionamiento municipal existen tres tipos fundamentales de actos jurídicos de gobierno; es decir, tres formas de dar fuerza de ley local a las decisiones tomadas por las autoridades municipales. Estos actos jurídicos de gobierno se denominan Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones municipales.

a. Las Ordenanzas

Son actos reglamentarios de carácter general para la comunidad. Son dictados por la Junta Municipal. Sirven para crear derechos y para establecer obligaciones y prohibiciones para los vecinos del municipio y para los habitantes del país que, por algún motivo, se encuentran en dicha jurisdicción. La iniciativa de los proyectos de ordenanza corresponde únicamente a los miembros de la Junta Municipal (Concejales) y al Intendente.

Tienen fuerza de ley local, esto quiere decir, dentro del municipio. Pero deben ajustarse a la ley nacional dictada por el Congreso de la Nación de manera que una Ordenanza que contraviene a legislación nacional debe ser declarada nula y sin ningún valor por el Poder Judicial.

b. Los Reglamentos

Son normas internas de carácter general que sirven para organizar las reparticiones administrativas de la Municipalidad. Son dictadas por la Junta Municipal, el Intendente, dependiendo de la repartición administrativa de la que se trate. Ej. Reglamento de Tránsito de la ciudad de Asunción.

c. Las Resoluciones

Son normas que se aplican a casos particulares o específicos, sea referente a un individuo o a un grupo determinado, pudiendo ser dictados indistintamente por la Junta o el Intendente.

3. Qué pueden hacer los vecinos

Las funciones mencionadas deben ser ejecutadas por el gobierno local, y para ello también es importante la participación de los vecinos, quienes están dotados de deberes y derechos.

Los vecinos participan en la gestión municipal colaborando de manera voluntaria en materia de interés de los órganos de gobierno, como la administración municipal.

Además, pueden utilizar los servicios públicos y solicitar el establecimiento del mismo en la comunidad. Deben ser informados sobre expedientes y documentos municipales, así como presentar proyectos de ordenanza a la Junta Municipal, entre algunas de sus atribuciones.

La integración voluntaria de estos vecinos conforman las Juntas vecinales o las comisiones vecinales, órgano de gobierno o de representación comunitaria muy importante. Las mismas sirven de nexo entre el gobierno local y la comunidad.

3.1. La participación a través de organizaciones vecinales

La existencia de un gobierno municipal electo democráticamente no significa que los vecinos deban conformarse con dejar todas las iniciativas en manos del Intendente o de la Junta Municipal. Por eso existen formas permanentes de participación ciudadana a través de organismos de carácter vecinal: las Juntas Comunales de Vecinos.

a) Las Juntas Comunales de Vecinos

Son asociaciones de vecinos, también llamadas «comisiones vecinales», que funcionan en zonas urbanas o rurales delimitadas de los Municipios, ya que tienen su asiento en las Compañías y Colonias del Municipio.

La creación, fusión o modificación de los límites de las comisiones se harán por Ordenanza Municipal y tendrán su propia organización administrativa.

La Ordenanza de creación no solamente es potestad de las autoridades municipales, sino también puede ser presentado por los vecinos de la zona, debiendo estar avalado por el 30% de los mismos.

Las funciones de las Juntas Comunales son las siguientes:

a. Realizar obras de interés comunitario y prestar servicios conjuntamente con la Municipalidad.

b. Informarse de las necesidades del vecindario, proponer soluciones de los problemas e incluir en el Presupuesto servicios a ser implementados en su jurisdicción.

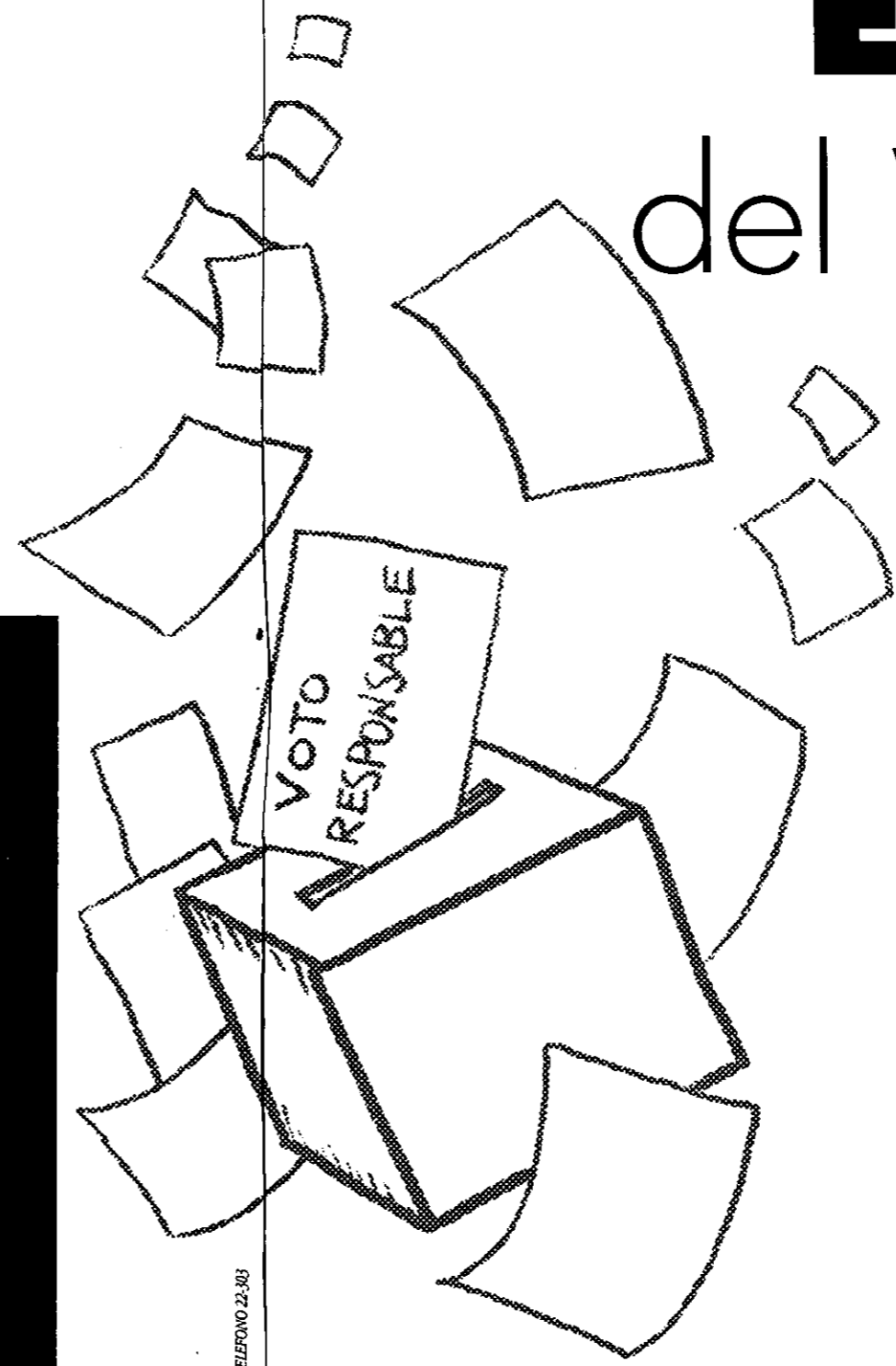
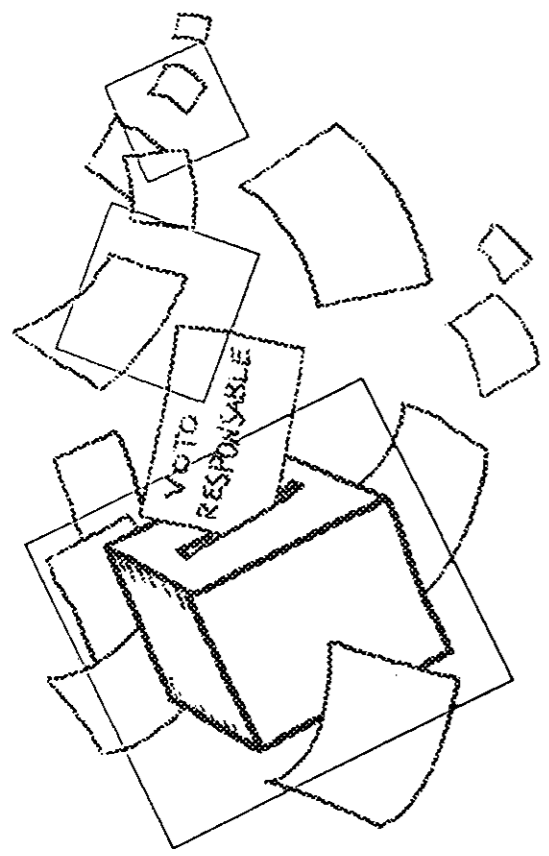
c. Desarrollar actividades de carácter social, cultural y político, así como cooperar con la Intendencia en el cuidado de plazas y lugares de esparcimiento público, y en programas de arborización.

d. Percibir tributos y otros recursos, así como ejecutar obras o prestar servicios, en caso de delegación o previa autorización del Intendente, respectivamente.

**NEW
DOCUMENT**

Participación
Ciudadana

El po del VO



eleg
autor
hone
Y
CAF

DECIDAMOS

San José 568 • C.C. 10 045
Tel.: 201 481 - 202 173
Fax: 214 047 • e mail: dir@decidam.py
Asunción, Paraguay
© Agosto 1996

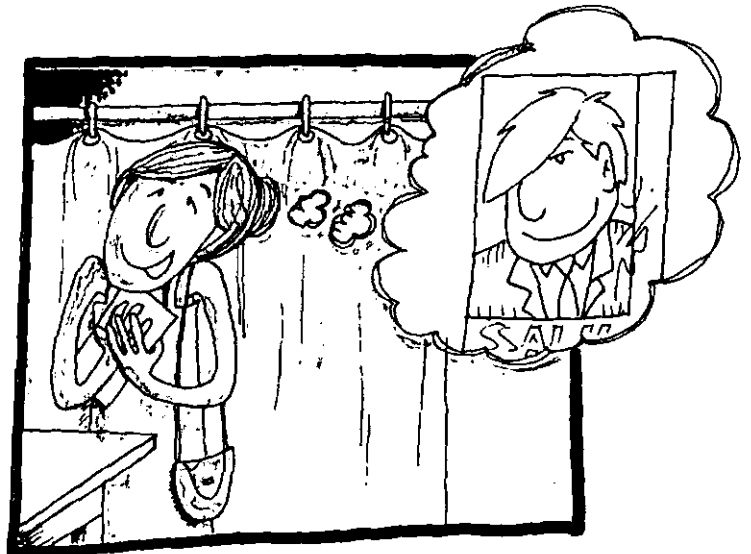
IMPRESA SALESANA - TELEFONO 22-303

DECIDAMOS

CAMPAÑA
POR LA EXPRESION
CIUDADANA




SI SOS UNA DE ESTAS PERSONAS:
EL ARROYITO QUE PASA FRENTE
A TU CASA VA A SEGUIR CONTAMINADO,
LA BASURA VA A SEGUIR JUNTAÁNDOSE
EN TU VEREDA, LA ATENCIÓN A LA
SALUD, QUE TANTO AYUDÓ A TU BARRIO,
VA A DEJAR DE FUNCIONAR.




VOTO RESPONSABLE

¿SABÉS POR QUÉ?
PORQUE NO VAS A
ESTAR HACIENDO
UN:



ESTA PERSONA QUE HABLA
YA PARECE A LOS CANDIDATOS/AS CON
SU BLA BLA "¡VAMOS A MEJORAR
PUENTES, CAMINOS, BARRIOS,
ETC, ETC,!"



SI TODOS PROMETEN LO
MISMO, ¿QUE IMPORTA A
QUIÉN LE MARCÁS EN
EL PAPELITO?

Votar no es "marcar una foto en un papelito".

Votar es ejercer, usar el derecho del sufragio. Y el derecho del sufragio es el que permite a las personas elegir a sus representantes, elegir quiénes van a tomar las decisiones en su país o en su municipio, es elegir quiénes son los y las mejores para arreglar los empedrados y castigar a quienes contaminan los arroyos.

En épocas electorales, el voto de cada ciudadano y ciudadana tiene un poder que hay que saber usar, ya que votar es uno de los mecanismos básicos que se usa en **DEMOCRACIA**



APARECIÓ
"LA PALABRITA"

Imagínense.

Si todos y todas las que votan, lo hacen responsablemente, de verdad van a salir electas las mejores personas, las más capaces, las más honestas



Claro,

- Informándose de quiénes son los y las candidatas,
- Cuáles son sus propuestas,
- Cuál es su trayectoria, es decir, que hizo por su comunidad hasta ahora y cómo lo hizo,
- Y eligiendo la que mejor llene todos estos requisitos.

Tu voto es responsable si, a pesar de toda la presión que hay de tu familia que es de tal o cual partido, de la gente que quiere comprar tu voto, de las campañas de propaganda de cada can-

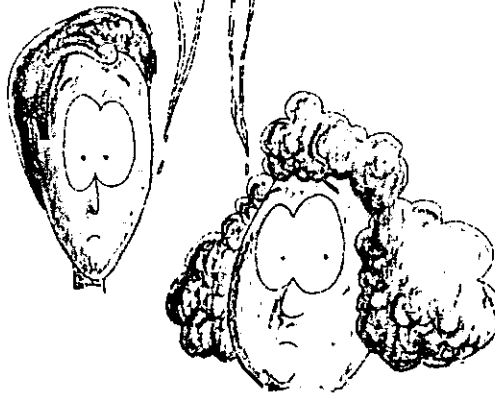
didato, vos elegís con libertad y según lo que pensás que es mejor para tu comunidad.

Para que valga el voto, las elecciones tienen que ser transparentes, competitivas, controladas por quienes participan.

Para que valga, el voto tiene que ser secreto y libre.

Y acordáte, el voto es la única manera que tiene mucha gente de ejercer su **ciudadanía**.

¿CIUDADANÍA?!



A. Sos ciudadano o ciudadana porque:

Sos parte de un Estado y sos responsable de ese Estado al que pertenecés. Tenés derechos y deberes. Por ejemplo, tenés derecho a que la policía mantenga el orden público y te defienda de ladrones, tenés el deber de pagar tus impuestos y de respetar las leyes.

Es igual que en una familia: sos hijo, hermana, papá o abuela porque formás parte de una familia y en esa familia tenés cosas que recibís (comida, afecto) y cosas que tenés que dar (ayudar a pagar algunos gastos, cuidarle a tus hermanitos/as). Cuando algo sale bien, o cuando algo anda mal vos sos una de las personas responsables de eso.

B. Sos ciudadana o ciudadano porque:

Hay un conjunto de reglas, hay leyes en ese Estado al que pertenecés que dicen cuáles son los requisitos para ser ciudadanos o ciudadanas. La Constitución Nacional, por ejemplo, dice: "Son ciudadanos: 1) toda persona de nacionalidad paraguaya natural, desde los dieciocho años de edad, y 2) toda persona de nacionalidad paraguaya por naturalización, después de dos años de haberla obtenido" (Art. 152. De la ciudadanía).

Pero no tenés ciudadanía solo porque cumplís los requisitos que dice la ley.

C. También sos ciudadano o ciudadana porque:

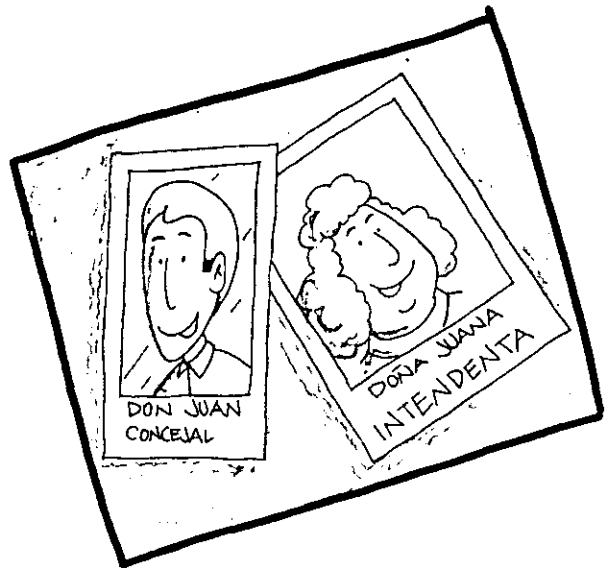
Participaste en la marcha campesina para pedir al Gobierno mejores precios para los productos agrícolas o porque estuviste junto con tus vecinos para que el Matadero municipal deje de tirar los desperdicios en los arroyos. Es decir, porque "ejerciste" derechos que tenías: el de la libre expresión y el de la libre manifestación (Arts. 26 y 32 de la Constitución Nacional).

¡ Tenés ciudadanía no sólo porque tenés derechos, sino que los ejercitás.



D. Sos ciudadano o ciudadana porque:

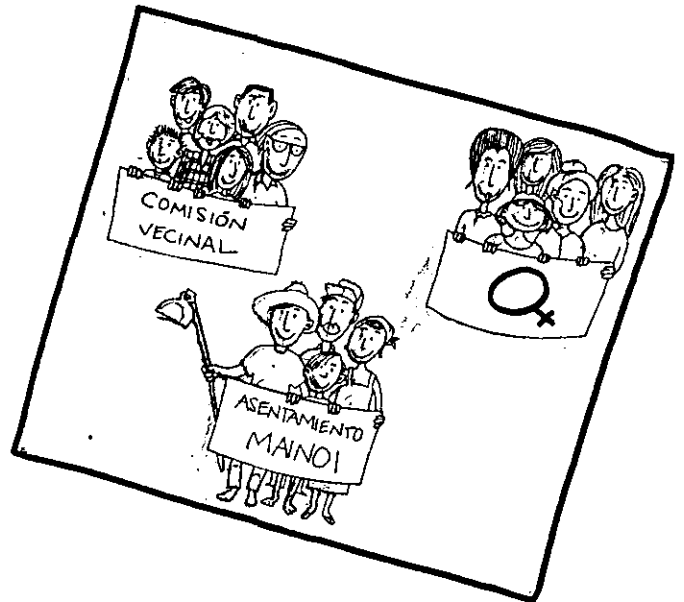
Tenés derechos políticos: "Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes..." (Art. 117 de la Constitución Nacional). Podés elegir y ser elegido o elegida (Art. 120 de la Constitución Nacional) para ocupar un cargo como intendente/a, concejal/a, diputada/o, entre otros.



E. Pero también sos ciudadano o ciudadana porque:

El grupo al cual pertenecés: tu movimiento campesino, tu centro de estudiantes, tu comisión vecinal, tu sindicato, tu asociación de padres y madres, tiene sus propias características y sus diferencias con otros grupos.

Porque tu grupo y vos defienden sus intereses propios y urgentes, y participan de ese modo en la vida pública, aunque a lo mejor no influyan directamente en el Estado.

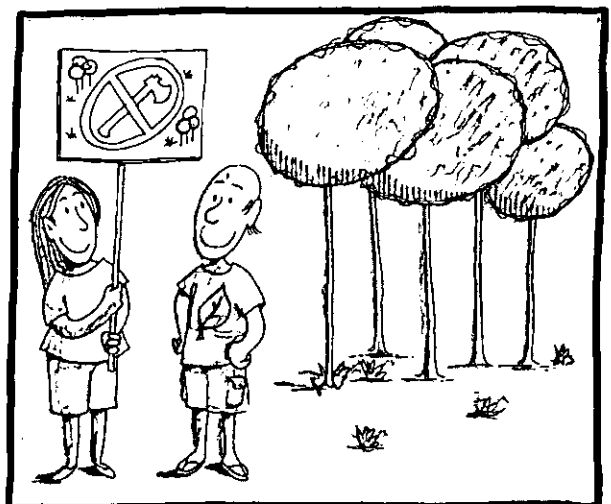


F. Otros y otras son ciudadanos porque:

Han luchado por conseguir sus derechos, como las mujeres el derecho al sufragio, o los y las indígenas el derecho a la propiedad comunitaria de la tierra.

O han luchado por cuestiones que van más allá de su comunidad o su país, como el interés por conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o por hacer del mundo un ambiente más habitable y con menos contaminación.

Existe ciudadanía no sólo porque las personas son libres e iguales ante la ley sino porque tienen sus particularidades, sus diferencias. La ciudadanía es pluralista.

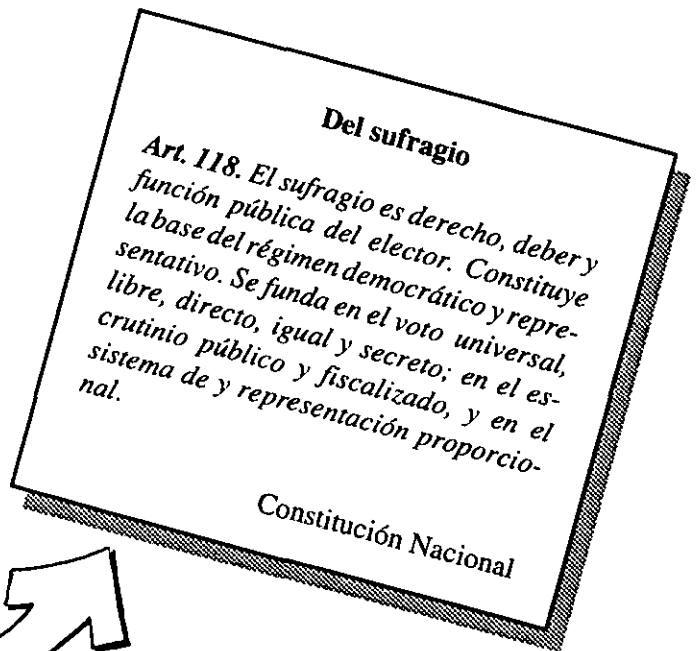




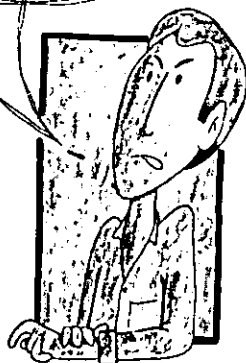
Y EL FAMOSO VOTO, ¿DÓNDE ENTRA EN TODO ESTO ?

El voto es una manera de ejercer la ciudadanía.

Por todo lo que vimos, la ciudadanía tiene muchísimo que ver con la participación. Se es ciudadano o ciudadana cuando se participa en la vida social y política. Y una de esas formas de participar es usando el derecho al **SUFRAGIO**, es decir, votando.



PERO MUCHAS VECES VOTAMOS, ELEGIMOS, Y LUEGO, LAS PROPUES-
TAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS NO SE
CUMPLEN, Y LA BASURA SIGUE SIN
RECOGERSE, Y LAS CURTIEMBRES
SIGUEN CONTAMINANDO
NUESTROS ARROYITOS.



Es que votar es apenas uno de los pasos de la participación ciudadana responsable. Si queremos vivir mejor no podemos votar y quedarnos ahí, tenemos que participar en la vida social y política de nuestra comunidad de otras maneras.

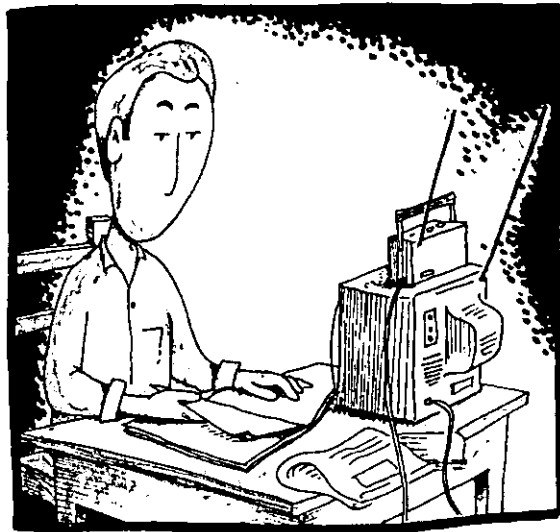
¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Estando informadas/os:

- Qué autoridades se eligen
- Quiénes son los candidatos y candidatas
- A qué partido representa cada uno de ellos/as
- Cuáles son sus propuestas

No sólo tenemos que informarnos antes de votar para saber, sino también,

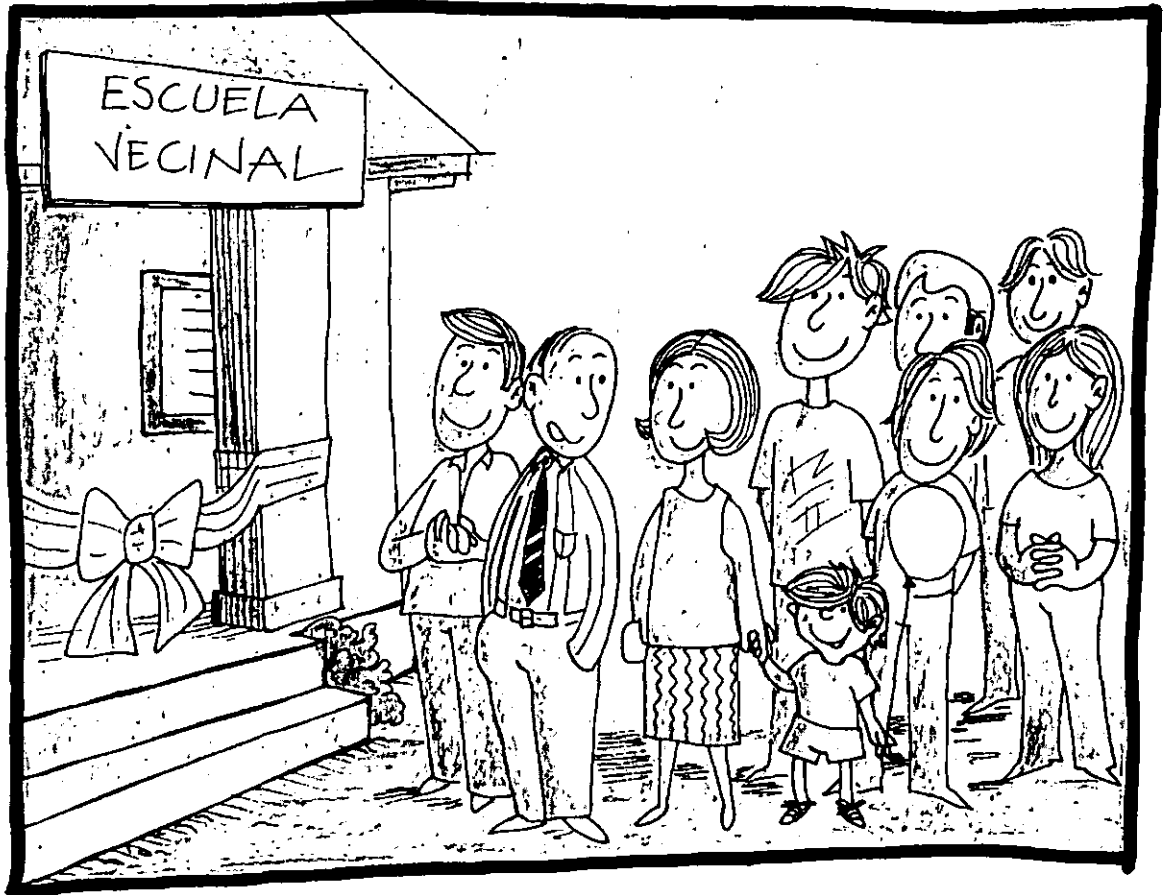
- Cómo actúan nuestros elegidos
- Cómo marcha el país
- Cuáles son los mecanismos de participación a nuestro alcance
- Cómo está organizado el Estado, el Municipio, nuestro Departamento
- Cuáles son las leyes que nos rigen



LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, LOCALES, ESTATALES, TIENEN EL DEBER DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA, PERO TAMBIÉN CIUDADANOS Y CIUDADANAS TENEMOS EL DEBER DE ESTAR ENTERADOS DE LO QUE SUCEDE EN NUESTRA COMUNIDAD, DE BUSCAR INFORMACIÓN Y DE CONTROLAR SI LA INFORMACIÓN QUE NOS DAN ES VERDADERA.

2. Estando organizados:

Estar organizadas y organizados es pertenecer a asociaciones o agrupaciones que buscan resolver problemas de una comunidad o sector. La organización es el mecanismo de participación que más posibilidad tiene de influir sobre el Estado. Además, permite que los ciudadanos y ciudadanas que tienen intereses similares a los de un grupo, puedan relacionarse con ese grupo u otros y con el Estado de una forma más institucional.



La organización posibilita:

- Que los intereses colectivos tengan peso
- Combatir la idea de que es el Estado el único que debe y puede solucionar todos los problemas, y con ésto fortalece la confianza de las personas y organizaciones en que la ciudadanía es capaz de obtener resultados positivos para sí.
- Un mayor control sobre las políticas públicas, es decir, sobre lo que hacen o dejan de hacer las autoridades en relación a las necesidades de la comunidad.
- Formular propuestas de solución a los problemas del país o del sector al que se pertenece. Para esto también se puede hacer uso de la Iniciativa Popular (Art. 123 de la Constitución Nacional) a través de proyectos de Ley que se presentan al Congreso.

3. Participando en movilizaciones:

Una acción o movilización es la protesta o la demanda de reivindicaciones de sectores de la población. Por ejemplo, una marcha en protesta por el aumento del pasaje del transporte público, por la ocupación de espacios públicos, en concentraciones en favor de los Derechos Humanos, en campañas de No a la Impunidad o de objeción de conciencia.

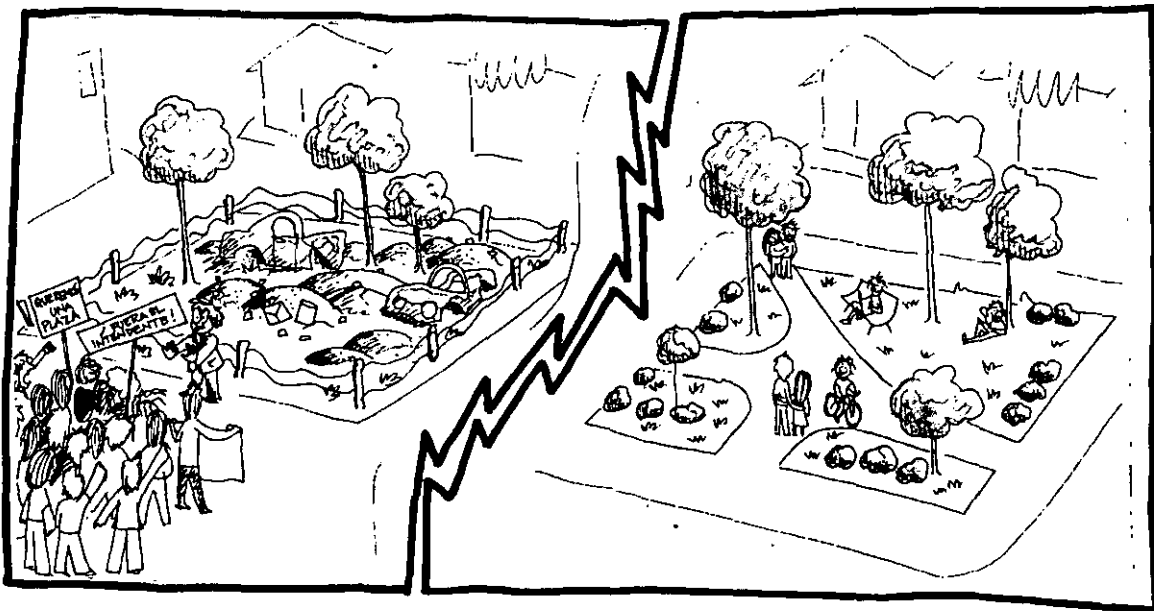
Puede ser también una manifestación de apoyo, a alguna acción o medida, tomada por alguna autoridad y que beneficie a la ciudadanía.

Las movilizaciones son muy visibles y tienen mucha repercusión en la televisión, las radios, los periódicos. Participar en una acción de este tipo es expresarnos y presionar.

El que exista una movilización implica que ciudadanas y ciudadanos están informados, atentos, vigilando lo que sucede en su comunidad, y por eso reaccionan ante ciertos acontecimientos que dificulta la vida de la ciudad.

Las movilizaciones no nacen solamente de un grupo organizado, sino que la ciudadanía puede manifestarse a través de cada ciudadano o ciudadana. Pero el que existan organizaciones ayuda a que la ciudadanía pueda responder en forma rápida y eficiente frente a las acciones ilegales o antidemocráticas de sus gobernantes.

Muchas veces las movilizaciones dan nacimiento a organizaciones más estables que siguen luchando para conseguir objetivos a largo plazo que fortalecen a las mismas.



Cuando votes, votá responsablemente.

PERO NO TE QUEDES AHI;
ACORDATE QUE:

La democracia "prevé una participación ciudadana atenta a los desarrollos de la cosa pública, informada sobre los acontecimientos políticos, ..., capaz de elegir entre las distintas alternativas propuestas por las fuerzas políticas y comprometida de manera directa o indirecta en alguna forma de participación" (1)

Seguí participando,
porque la participación es
una manera fundamental
de construir y mantener
la **DEMOCRACIA**



Sí, la democracia,
ese sistema de gobierno
y de convivencia de los
seres humanos donde
se atienden con equidad,
con igualdad, la voluntad
y el bienestar de la mayoría.

(1) Giacomo Sani, "Participación política", en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dir.), *Diccionario de Política* (6a.ed.), México: Siglo XXI, 1991, p. 137.